



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

EDICTO

La Alcaldía-Presidencia, y en su nombre la Concejala delegada de Juventud, con fecha 19 de noviembre de 2015, tomó la siguiente resolución:

DECRETO.- Lista provisional de admitidos y excluidos en la I Convocatoria Pública de Selección de Proyectos para la realización del programa de Actividades 2016 de la Concejalía de Juventud.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Alicante anualmente desarrolla, entre otras tareas, un Programa de Actividades dirigidas a jóvenes con el que pretende fomentar un ocio responsable.

Para la anualidad de 2016, se pretende abrir la impartición de estas actividades a todos los agentes que reúnan las condiciones idóneas tanto por la cualificación del personal técnico como por su infraestructura.

Por todo ello, la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Alicante, acuerda convocar un concurso público para la selección de proyectos dirigidos a la realización de actividades en la anualidad de 2016, para lo cual se han desarrollado las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art. 25.2.k) y m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, art. 35,3 ley 18/2010, de 30 de diciembre de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 137.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el 17 de junio de 2015, la Concejala Delegada de Juventud, Marisol Moreno Martínez.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Admitir y excluir provisionalmente el listado de proyectos que figuran a continuación

ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

- 1º.- Vanessa de la Cueva Carbine
- 2º.- Oros Servicios Geológicos SL
- 3º.- Sergio Beneyto Villacorta
- 4º.- Asociación Donyet Ardit
- 5º.- Lucía Pérez García
- 6º.- Tramuntana Aventura SLU
- 7º.- Psiconox



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

- 8º.- Fesord
- 9º.- Felipe Carlos Horrillo Gómez
- 10º.- Centro de Animación Educativa SLU
- 11º.- Ilustre Colegio de Abogados de Alicante
- 12º.- Nieves García Forner
- 13º.- Katerina Svetlikova
- 14º.- Laura Mateo Catalán
- 15º.- Centro Audiovisual SL
- 16º.- Yolanda Alonso Sanz
- 17º.- Asociación Asperger
- 18º.- Naomi Prieto y Laura Castello
- 19º.- David Macias Moreno
- 20º.- Psico Crea Alicante
- 21º.- Iluminada Montero Merino
- 22º.- Proyecto Idiomas Academias
- 23.º- Humanymal CB
- 24º.- Centro Superior de Idiomas
- 25º.- Fundación Secretariado Gitano
- 26º.- Adens
- 27º.- Federico Andrés Pastor Vicent
- 28º.- Filias Proyectos socioeducativos SL
- 29º.- Mª Cristina Valiente Catalán
- 30º.- Sandra Soriano Fernández
- 31º.- Maria Rosario Hernández Corral
- 32º.- Natalia pintado Alameda
- 33º.- 15 Cumbres
- 34º.- Juan José Fernández Fernández
- 35º.- Ivy Camacho Román
- 36º.- María José Egido Escolano
- 37º.- Imaginat
- 38º.- Eva María Martínez De la Cova
- 39º.- Techdata Comunicación Alacant
- 40º.- Asociación Colectivo Minka
- 41º.- Marcos Muñoz Rubio
- 42º.- CJA
- 43º.- Psicología Sarrión y Moya CB
- 44º.- Mistos Colectivo Cultural

EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

- 1º.- **Remedios Caro Riera:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.
- 2º.- **ARTEGALIA.** Certificado de no débitos con la Seguridad Social.
- 3º.- **Ana María Juan Amat:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.
- 4º.- **Tamara Pastor Carbonell:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

5º.- **Séfora Bou Perona:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

6º.- **Alicia Pastor Villar:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

7º.- **Mª Laura Otero Pintado:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

8º.- **Miguel Andrés López:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

9º.- **Grupo GAIA:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

10º.- **Diana Guijarro Carratalá:** Falta aportar certificado de no débitos con Hacienda.

11º.- **David Valverde Toledo:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social

12º.- **Mª José Castellón Fuentes:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

13º.- **Fabián Villena Guirado:** Faltan certificados de no débitos con la Seguridad Social.

14º.- **Gabriel Cortés Benito:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

15º.- **Asociación Endanzados:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

16º.- **Mª Carmen Pérez Martínez:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

17º.- **Augusto Almoguera Fernández:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

18º.- **Antonio José Rico Esplá:** Falta aportar certificado de no débitos con Hacienda.

19º.- **Asociación Fomento de Terapias Naturales:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

20º.- **Luis Segura Vicent:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

21º.- **Cristina Iomelino Moreno:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

22º.- **Mª Jesús Oporto Brieva:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

23º.- **Ana Bello Morales.** Falta aportar certificado de no débitos con Hacienda.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

24º.- **Damina Corona Sandoval:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

25º.- **Federació de Fogueres:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

26º.- **Malena San José:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

27º.- **Gema García González:** Falta proyecto de la actividad así como aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

28º.- **Asociación ACTUA:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

29º.- **NOVAFEINA:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social

30º.- **Juan Carlos Castelló Gómez:** Falta aportar certificados de no débitos con la Hacienda Pública.

31º.- **Casa Turca Alicante:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

32º.- **Marta Giménez Egea:** Falta aportar certificado de no débitos con la Hacienda Pública.

33º.- **Elena Criado Calero:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

34º.- **MAKINACCION COOP.V.:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

35º.- **Rubén Padilla Ráez:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

36º.- **LIBELULA.** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social

37º.- **Naima Benaicha Ziani:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

38º.- **Asociación Juvenil Juan XXIII:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

39º.- **Vicente José Santamaría Baeza:** Falta aportar certificado de no débitos con la Hacienda Pública.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

40º.- **María Luisa Clara Macías Gata:** Falta aportar certificado de no débitos con la Hacienda Pública.

41º.- **Mª Autónoma Palomo López:** Faltan Certificados y declaraciones

42º.- **Isabel Álvarez Fernández:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

43º.- **Blanco Producciones Animadas SL:** Falta aportar certificado de no débitos con la Hacienda Pública.

44º.- **Katia Virgina Denia:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

45º.- **Penélope Tortosa Martos:**Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

46º.- **Centro Desarrollo Humano Corazón Verde:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social

47º.- **Asociación Juvenil La Fragua:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social

48º.- **Asociación Juvenil Don Bosco:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

49º.- **Cruz Roja Juventud:**Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

50º.- **Joan Miquel Rovira:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

51º.- **Asociación ATACATA:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

52º.-**Silvia Carolina Santibañez Pascual:** Falta certificado de no débitos con la Hacienda Pública.

53º.- **Asociación de Gitanos Rumanos:** Falta proyecto de la actividad y aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

54º.-**IMAJOVEN:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

55º.-**Asociación Teatro Elisa:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

56º.-**Juan Antonio Villanueva García:** Falta certificado de no débitos con la Seguridad Social.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

57º.- **Alejandro Ferrer Mira Figueroa:** Falta certificado de no débitos con la Hacienda Pública.

58º.- **Asociación Mediterránea Audiovisual:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

59º.- **Mª Cristina Lomo Carasa:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

60º.- **Virgina Pérez Torres:** Falta aportar certificado de no débitos con la Hacienda Pública.

61º.- **Associació d'Ajuda a la Dona:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

62º.-**Vivian Elianor López:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

63º.-**Asociación Baldosas Amarillas:** Falta aportar certificado de no débitos con la Hacienda Pública.

64º.-**Asociación Cultural Over and Out:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

65º.- **Mª Teresa Moreno Martínez:** Falta aportar certificado de no débitos con la Hacienda Pública.

66º.- **Asociación de Vecinos de Tabarca:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

67º.-**David Fernández Juan:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

68º.- **Asociación Cultural de Atletismo de Alicante:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

69º.- **KINOKI:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social

70º.- **Asociación INSPIRA:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

71º.- **Ángela Conca Fernández:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

72º.- **KLAKIBUM:** Falta aportar certificado de no débitos con la Hacienda Pública



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE JUVENTUD

73º.- **Espacio Cultural de Integración EMIDI:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social

74º.- **Unión de Radioaficionados de Alicante:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

75º.-**Yolanda Díaz Serra:** Falta aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

76º.- **CF Femenino Estrellas de Alicante:** Falta proyecto de la actividad así como aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

77º.-**Asociación DANAE:** Falta proyecto de la actividad así como aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social

78º.- **Carlos Pérez Izquierdo:** Falta aportar certificado de no débitos con la Hacienda Pública.

79º.-**Asociación PRAXIS Vega Baja:** Falta aportar las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

80º.-**Asociación para el Fomento del Bienestar Psicológico y Social:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social, así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y contratar con las administraciones públicas.

81º.-**Pro-arte y cultura SIDECAR:** Falta aportar los certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social.

82º.-**Asociación Senegalesa:** Falta proyecto de la actividad y aportar certificados de no débitos con Hacienda y la Seguridad Social así como las declaraciones relativas a la capacidad de obrar y poder contratar con las Admones. Públicas.

Segundo: Se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días naturales subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos (art. 71.1. de la LRJPAC), transcurrido el cual sin haber atendido el requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución.

Tercero: Publicar la mencionada resolución para general conocimiento.

Alicante, a 19 de noviembre de 2015.

La Concejala de Juventud,

El Vicesecretario,

Fdo: Marisol Moreno Martínez.

Fdo: Germán Pascual Ruíz-Valdepeñas